

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

32.3

Fusagasugá, 2025-05-27.

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto y/o Ref: Alcance proceso de contratación directa F-CD-033 "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de suministro y red contra incendio de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá."

Cordial saludo,

Por medio de presente y una vez atendida las observaciones realizadas por parte de la oficina de compras, damos alcance de:

1. NOTAS TECNICAS

NOTAS TÉCNICAS:

NOTA 1. EL OFERENTE deberá anexar junto a la cotización la tarjeta profesional vigente del Ingeniero Eléctrico que realizará los trámites de legalización ante el operador de red.

NOTA 2. EL OFERENTE deberá Indicar mediante carta de compromiso que suministrará al momento de la ejecución del contrato la documentación y los perfiles requeridos según las necesidades del objeto contractual dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente aplicable. RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. RESOLUCIÓN NÚMERO 0491 DE 2020 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones. RESOLUCIÓN 40117 DEL 2 DE ABRIL DE 2024 (RETEE 2024), para recibir la inducción del SG-SST y el aval de la documentación pertinente previo al inicio de la ejecución del contrato.

NOTA 3. EL OFERENTE deberá certificar, por medio de una carta, que cumple con el perfil del personal necesario para realizar los mantenimientos. Adicionalmente, deberá anexar certificación o soportes del SENA o de alguna institución avalada por el Ministerio de Educación, donde conste que son técnicos, tecnólogos o que poseen competencias en mecánica de motores diésel o afines al tipo de mantenimiento que se realizará.

NOTA 4. El oferente deberá certificar por medio de una carta de compromiso que garantizará el recurso humano para el desarrollo del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, clase de riesgo, quien será contactado por la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca, para sus respectivos seguimientos. "RESOLUCION 0312 DE 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

NOTA 5. El oferente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a suministrar al momento de la ejecución de la obra, las planillas de seguridad social y las certificaciones de ARL vigentes y actualizados con una fecha no superior a 05 (cinco) días hábiles del personal que realizara las labores estipuladas en el objeto contractual, dicha documentación deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca.

NOTA 6. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.
2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.
3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.
- 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:
 - A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
 - B. Nombre o razón social e identificación del contratista
 - C. Objeto del contrato.
 - D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
 - E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
 - F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certificar y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.
 - G. Dirección y teléfonos.
 - H. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
 - I. Cargo del funcionario que expide la certificación.
5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.

Se realiza modificación a la NOTA TECNICA No. 1 y quedaran de la siguiente manera:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

NOTAS TECNICAS:

NOTA 1. EL OFERENTE deberá anexar, junto con la cotización, copia de la tarjeta profesional o del certificado vigente que acredite la condición de tecnólogo, técnico electromecánico, ingeniero electricista, ingeniero mecánico, ingeniero hidráulico o profesional en una carrera afín al objeto a contratar, debidamente facultado y habilitado para realizar los trámites de legalización ante el operador de red.

NOTA 2. EL OFERENTE deberá Indicar mediante carta de compromiso que suministrará al momento de la ejecución del contrato la documentación y los perfiles requeridos según las necesidades del objeto contractual dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente aplicable. RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. RESOLUCIÓN NÚMERO 0491 DE 2020 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones. RESOLUCIÓN 40117 DEL 2 DE ABRIL DE 2024 (RETIE 2024), para recibir la inducción del SG-SST y el aval de la documentación pertinente previo al inicio de la ejecución del contrato.

NOTA 3. EL OFERENTE deberá certificar, por medio de una carta, que cumple con el perfil del personal necesario para realizar los mantenimientos. Adicionalmente, deberá anexar certificación o soportes del SENA o de alguna institución avalada por el Ministerio de Educación, donde conste que son técnicos, tecnólogos o que poseen competencias en mecánica de motores diésel o afines al tipo de mantenimiento que se realizará.

NOTA 4. El oferente deberá certificar por medio de una carta de compromiso que garantizará el recurso humano para el desarrollo del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, clase de riesgo, quien será contactado por la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca, para sus respectivos seguimientos. "RESOLUCION 0312 DE 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

NOTA 5. El oferente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a suministrar al momento de la ejecución de la obra, las planillas de seguridad social y las certificaciones de ARL vigentes y actualizados con una fecha no superior a 05 (cinco) días hábiles del personal que realizará las labores estipuladas en el objeto contractual, dicha documentación deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca.

NOTA 6. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.
2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

(incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.

3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.

4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:

A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.

B. Nombre o razón social e identificación del contratista

C. Objeto del contrato.

D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).

E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.

F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.

G. Dirección y teléfonos.

H. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.

I. Cargo del funcionario que expide la certificación.

5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
 Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
 Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Yeferson Ortiz.